

UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha puesto sobre el tapete una propuesta de reglamento que pretende poner fin al proteccionismo de terceros países, sobre todo de países emer-

gentes, ante las firmas europeas. Para ello, la UE no permitirá participar a las empresas extranjeras en licitaciones públicas si no hay reciprocidad.

ca nacional. Michel Barnier, ha asegurado que el objetivo de esta medida es dotar de "coherencia" al sistema. Asimismo, el nuevo reglamento pretende "garantizar el acceso al mercado de países con los que la Unión Europea no mantiene acuerdos de licitación pública", es decir, los Estados emergentes. El comisario ha advertido en este sentido que las pérdidas en exportaciones por proteccionismo "se van a incrementar porque el crecimiento económico está sobre todo en los países emergentes". Refiriéndose al caso español, Barnier ha explicado que cuando una empresa quiere participar en una licitación "las autoridades españolas verifican mediante su representación en el país afectado que haya reciprocidad. Si no hay reciprocidad, las autoridades españolas pueden cerrar ese mercado".

En total, la Unión Europea estima que la contratación pública asciende a los 1.000 millones de euros al año, lo que supone el 19% del **Producto Interior Bruto (PIB)** de la Unión Europea. El comisario europeo de Mercado Interior ha defendido además que el merca-

Protegerá a las empresas europeas discriminadas en los mercados emergentes

Bruselas quiere un trato equitativo en las licitaciones públicas internacionales

■ Beatriz Manrique / Bruselas

La **Comisión Europea** quiere actuar contra el proteccionismo en las licitaciones públicas, en los casos en que se constata que los países terceros presentan un bloqueo reiterado del mercado a algún país de la **UE** o a empresas europeas. Según estimaciones del Ejecutivo comunitario, las compañías europeas pierden un total de 12.000 millones de euros anuales en exportaciones, debido al proteccionismo impuesto por terceros países. La UE ha decidido tomar cartas en el asunto para "dejar de ser ingenua y aspirar a la justicia y a la reciprocidad en el comercio internacional", ha afirmado de forma tajante **Michel Barnier**, comisario europeo de Mercado Interior. Barnier ha explicado que aunque la Unión Europea está a favor del libre acceso comercial a su mercado, sólo habrá apertura a la contratación pública de empresas de terceros países cuando las firmas europeas puedan medirse en igualdad de condiciones con sus competidoras. "Estamos abiertos a los negocios y estamos dispuestos a abrirnos más, pero únicamente si las empresas pueden competir en pie de igualdad con sus competidoras. La Comisión no cesará en la vigilancia de la defensa de los intereses, las empresas y los puestos de trabajo europeos", ha asegurado. Así las cosas, la Comisión Europea ha puesto sobre la mesa un nuevo reglamento al respecto. En concreto, se aplicaría para las licitaciones públicas de operaciones de más de cinco millones de euros en volumen de negocio.

A día de hoy, sólo el 7% de las licitaciones públicas están por encima de dicho porcentaje, por lo que **Bruselas** calcula que habrá entre 35 y 45 peticiones de restricción anuales. A pesar de que la UE man-



El comisario europeo de Mercado Interior, Michel Barnier, apela a la reciprocidad en el comercio internacional español.

tiene acuerdos comerciales sobre licitaciones públicas con quince países, como **Japón** y **Estados Unidos**, que ya establecían la posibilidad de poner restricciones, la UE no los aplicaba con el fin de evitar prácticas proteccionistas. Sin embargo, con la nueva medida presentada, las autoridades adjudicadoras podrían determinar qué ofertas de empresas de terceros países discriminan a las compañías europeas en el proceso de licitaciones. Los países de la UE podrán solicitar una investigación a fondo del comportamiento proteccionista de terceros países e, incluso, pedir a Bruselas una autorización para establecer restricciones a las licitaciones públicas en casos concretos. Una vez los gobiernos comuniquen a Bruselas este veto, la Comisión Europea tendrá entre dos y cuatro

meses para aprobarlo o rechazarlo. Si Bruselas estima que la discriminación contra los proveedores en un país es grave o reiterada, podrá restringir incluso el acceso de dicha compañía al mercado comunitario, en el caso de que el Estado miembro afectado no quiera entablar negociaciones para abordar la cuestión. A su vez, entre otras medidas, Bruselas ha propuesto también a los Estados miembros que analicen las ofertas presentadas cuando sean mucho más baratas que las demás, con el fin de garantizar que no se deben a un coste excesivamente bajo de su mano de obra.

Por otro lado, ha dado un toque de atención a países como **España**. El Ejecutivo comunitario quiere que **Madrid** le ceda su poder de vetar el acceso de empresas extracomunitarias a licitaciones públi-

cas si el país de origen discrimina a las compañías españolas. Esta normativa nacional, argumenta Bruselas, fracciona el mercado interior y es incoherente con el sistema comunitario actual y la armonización. Al igual que España, el Ejecutivo comunitario señala que alrededor de otros diez países de la Unión Europea, como por ejemplo el **Reino Unido**, **Hungría** y **Austria**, contemplan normativas similares consideradas proteccionistas o de restricción sobre una base estrictamente nacional. La propuesta de Bruselas incluye una petición a estos países para que cedan esta competencia a la Comisión, que pretende desarrollar un mecanismo similar al español que ponga en manos de Bruselas el poder de vetar el acceso de una empresa de fuera de la UE a una licitación públi-

do está "muy abierto" a compañías extranjeras, pese a que actualmente solo una cuarta parte del mercado de la contratación pública mundial está abierta a la competencia internacional. Por sectores, las restricciones son mayores cuando las empresas extranjeras se refieren a la construcción, el transporte público, la producción de electricidad, los dispositivos médicos y los productos farmacéuticos; industrias donde los Veintisiete son muy competitivos. La propuesta de reglamento deberá ser examinada ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, que deberán darle su aprobación para que entre en vigor. Una vez esté en marcha, los Estados miembros deberán responder ante Bruselas si no la cumplen.

"Las compañías europeas pierden 12.000 millones de euros anuales en exportaciones, debido al proteccionismo impuesto por terceros países"

"Los Estados miembros podrán pedir a Bruselas una autorización para restringir las licitaciones públicas en casos concretos"

LA PLAZA
DE
CHAMBERÍ

Cocina de mercado ● Terraza

Abierto todos los días de 13:00 a 16:00 y de 20:45 a 24:00

Plaza de Chamberí, 10
MADRID

www.restaurantelaplazadechamberi.com

